

RAD. 110013103004202200320

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., DIEZ (10) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la demandada CENTAURUS MENSAJERS SA EN REORGANIZACION, fue notificada conforme a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, sin que en la oportunidad haya realizado algún pronunciamiento o algún medio exceptivo.

**En firme ingrese para continuar con el trámite correspondiente.**

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

